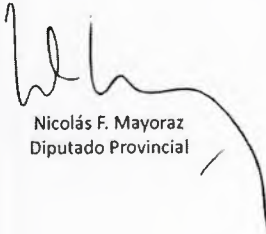




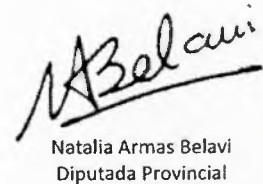
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA

el día 29 de Julio de cada año como el día de los "Valores Humanos" que tiene como motivo regular la conducta, superación y dignificación moral y espiritual de cada persona de acuerdo a las disposiciones de la nacional Ley 25.787 sancionada en el año 2003.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración es tomado de la 523 sesión 21 Jornada de Diputados por un Día a la que fue invitada la comunidad educativa de la EESOPÍ N° 3144 Nuestra Señora de Itatí del Barrio Villa Centenario de la ciudad de Santa Fe, momento en que los alumnos de esa institución consideraron que el 29 de julio de cada año se conmemora el Día de los Valores Humanos que tiene como motivo regular la conducta, superación y dignificación moral y espiritual de cada persona y que -por esto- se sancionó en la República Argentina la Ley 25.787 en el año 2003.

A través de esta regulación se dispone que este día se realicen actividades y acciones alusivas, destinadas a exaltar el significado de los valores que dignifican y ennoblecen las relaciones humanas. El concepto de valores humanos abarca todos aquellos bienes universales que vamos adquiriendo, asimilando y transmitiendo en nuestra vida y que nos motivan en nuestras decisiones cotidianas, ayudándonos a nuestra autorrealización y perfeccionamiento.



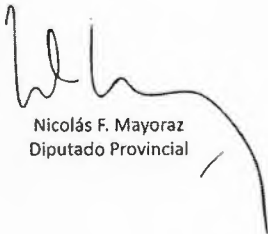
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hay muchas clases de valores, según el plano donde nos situemos o el aspecto de nuestra vida que nos afecta tales como los económicos, los que nos satisfacen como persona, los que trascienden la persona y los que ayudan a relacionarnos con los demás.

No es fácil definir los valores ni mucho menos establecer una escala de orden de prioridad pero, algunos que se pueden citar son: respeto, tolerancia, decencia, compasión, serenidad, puntualidad, objetividad, coherencia, solidaridad, confianza, superación, esfuerzo, fortaleza, servicio, entre otros.

El objetivo de esta ley es que lleve a los argentinos a reflexionar sobre aquellos principios y sobre el carácter moral que contribuyen a la autorrealización de las personas y de las sociedades, como así también a una valoración espiritual.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial